



# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stos. Anastasio, Eudaldo y Poncio Mrs.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Montesion; se reserva à las siete.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 12 de Abril.

El ministerio público ha denunciado á los tribunales la llamada *sociedad constitucional* que hace tanto ruido en esta capital y que desde el principio escitó las sospechas de los amigos de la libertad. El fiscal en su acusacion ha probado que esta sociedad en lugar de corresponder al título con que se adorna es la mayor enemiga de la Constitucion.

FRANCIA.

Paris 25 de Abril.

Aprovecho la salida de un correo extraordinario para remitiros los números del Constitucional de los dias 23, 24 y 25.

»Es indecible la profunda impresion que ha hecho en el espíritu de nuestros *ultras* la energia de vuestro gobierno, y por mas que disimulan su inquietud no pueden ocultar que estan convencidos de que su suerte se halla en cierto modo en manos del gobierno español, que tiene en su apoyo el voto de la inmensa mayoría del pueblo francés. Este desapruueba la conducta verdaderamente hostil que nuestro gobierno está observando con la España. Ve con indignacion que aqui es donde se fraguan las tramas para turbar la tranquilidad de vuestras provincias, y que en nuestros almacenes se compran las armas, y en nuestros talleres se cosen los uniformes para armar y vestir á los facciosos de la península, y aprobará y aun aplaudirá cuantas gestiones haga el gobierno español para vengar este insulto hecho á una nacion que ha tenido la generosidad de olvidar las injurias pasadas, y que se contenta con que la dejen gobernarse como mejor le parezca.

»Cuando los *ultras* leen los periódicos españoles, y ven en ellos descubierto el secreto de su debilidad, se ponen furiosos, y ya que no pueden contestar á sus razones han tomado el medio de prohibirlos: pero continuad escribiendo, que la verdad tiene los huesos muy delgados, y no hay fuerzas humanas que le impidan llegar á los que desean saberla. Que vuestro gobierno tome cada dia con mayor fuerza la actitud que conviene á una nacion libre, que se halla convenida de la omnipotencia de su influjo moral, y al fin logrará que cesen esas infames maniobras

con que los enemigos de toda libertad tratan de seducir á los incautos españoles, y sumergirlos en los horrores de la guerra civil.

»Ellos intentan sublevar vuestras provincias fronterizas, y lo que conseguirán con esto será, que aun cuando el gobierno español no quisiera, se veria precisado á reunir tropas en aquellos puntos, y formar de este modo un *contracordon sanitario*, que sería para los *ultras* mas funesto que ese contagio que han tomado por pretesto para sus escandalosas hostilidades.

»Nuestra situacion interior es siempre la misma. En Strasburgo y en muchas de nuestras plazas de guerra viven los habitantes como si se hallasen en estado de sitio. Siguen los arrestos y las destituciones, pero por mas que hagan nuestros opresores, no logran mas con esto que aumentar el odio que inspiran, y acelerar su ruina, no siéndoles posible prender y castigar á la nacion entera.

»Pero a pesar de tan continuos desengaños cada dia estan mas ciegos, y no dan muestras de corregirse. Ahora acaban de nombrar presidentes para los colegios electorales, y casi todos son *ultras*. Al ver tan inconcebible ceguedad, se viene naturalmente á la memoria aquella profunda sentencia de Napoleon, que decia hablando de estas gentes: *Fuerza es que se cumpla su destino.*

»Por lo que hace á nuestras relaciones exteriores, el sistema de política adoptado por nuestro gobierno es ya muy conocido. Hará cuanto quieran las demas potencias, como no se le hable de *libertad*, ni de guerra.

»Para evitar esta, hará todos los sacrificios pecuniarios que se le pidan, y para evitar el triunfo de la causa de los pueblos, se arará con la Turquía contra los Griegos, y con; el Austria contra los Italianos, verificándose así lo que pocos dias hace dijo el respetable Mr. Bignon en la cámara de los diputados: *que el actual gobierno frances era siempre el aliado de los opresores, y el enemigo de los oprimidos.*

## NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Sesion extraordinaria del 29.

Leida y aprobada el acta de la última sesion extraordinaria, el Sr. Gomez Becerra leyó el



proyecto de decreto presentado por la comision de Diputaciones provinciales sobre el arreglo económico, político de las provincias, con los votos particulares del mismo Sr. diputado y del Sr. Abreu acerca de varios puntos de dicho proyecto; todo lo cual mandaron las Cortes que se imprimiese.

El Sr. Pedralvez leyó la primera parte del proyecto de código sanitario, presentado por la comision de salud pública, y se mandó imprimir.

Se leyó una proposicion de los Sres. Ferrer (D. Joaquin), Ganga, Ojero, Prat y Zulueta, reducida á que sea improrogable el término señalado en el decreto de 29 de Junio de 1821 para la presentacion de los créditos contra el Estado para liquidarlos; y que los que no se presentaren hasta el dia 30 del próximo Junio inclusive queden amortizados de hecho.

Quedó aprobada despues de una ligera discusion.

Se leyeron por primera vez diferentes proposiciones que presentaron algunos Sres. Diputados, entre ellas una de los Sres. Rico, Belda, Alix y otros reducida á que en atención á que los dias de fiesta perjudican á la agricultura, industria y artes, declaren las Cortes que todos los dias del año sean de trabajo, excepto los domingos y el dia del Señor, y que los de la Virgen y otros santos se trasladen á los domingos; y otra de los Sres. Buruaga, Garoz y otro sobre que se mande dar á los militares que se hallan en los pueblos las suertes de tierra de propios y baldíos que les corresponden por el decreto de 4 de Enero de 1813, pues de lo contrario se faltaria á lo que reclaman la justicia, la política y la gratitud.

No fué admitida á discusion otra de los Sres. Ladron de Guevara y Cano, en que pedian á las Cortes que cuando se tratase de los puntos cardinales de los presupuestos de gastos y contribuciones que deban cubrirlos, no se declarase el punto suficientemente discutido, mientras no hubiesen todos los diputados que hubiesen pedido la palabra.

Se levantó la sesion á las 11 de la noche.

*Sesion ordinaria del 30.*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.—Se leyó un oficio de la comision de comercio, en el cual exponia que deseosa de dar curso á varios expedientes sobre aranceles y aduanas, creia conveniente que las Cortes la autorizasen para reunir á ella á D. Juan Montresque, vista cesante de la aduana de Barcelona, que estuvo tambien reunido en las comisiones del año anterior. Las Cortes accedieron á la solicitud de dicha comision.

Se aprobaron varios dictámenes de las comisiones.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de guerra sobre el establecimiento de escuelas de enseñanza mútua en las capitales de los distritos militares; y habiéndose leído dicho proyecto, y declarándose haber lugar á votar sobre su totalidad, se pusieron á discusion sus artículos.

1.º «En la capital de cada distrito militar, y bajo la inmediata inspeccion de su comandante general, se establecerá una escuela de enseñanza mútua.» Aprobado.

2.º «A esta escuela, que será normal para cada distrito, asistirán un oficial subalterno, un sargento un cabo y dos soldados de cada uno de los cuerpos

del ejército que haya en el distrito.» Aprobado

3.º «El dia 1.º de Agosto próximo, lo mas tarde, empezarán estas escuelas sus lecciones, en las que se enseñará por el método de Lancaster á leer, escribir y contar.»

Se aprobó, añadiendo despues de la palabra Lancaster, *ó el que se adoptare.*

4.º «A cada comandante de distrito se le facilitarán por una sola vez 100 rs. vn., que destinará á los gastos de las escuelas referidas.» Aprobado.

5.º «Estas escuelas durarán solo hasta el mes de Diciembre inmediato, pues en 1.º de Enero de 1823 deberán estar establecidas, las escuelas particulares en todos los cuerpos del ejército.» Aprobado.

6.º «De la escuela de cada cuerpo será director el oficial de que habla el art. 2.º, y maestros el sargento, cabo y soldados de que hace mérito el mismo artículo.» Aprobado.

7.º «Se enseñará en estas escuelas á leer, escribir y contar, y el catecismo político constitucional, conforme á lo mandado en el decreto de 28 de Junio del año anterior.» Aprobado.

8.º «Queda el gobierno autorizado para señalar una gratificacion segun previene el decreto citado de los fondos de los mismos cuerpos á los directores y maestros de las escuelas mientras lo sean.» Aprobado.

9.º «Los gefes de los cuerpos podrán variar los directores y maestros, siempre que pasado algun tiempo se hallen los nuevos bien enterados de la enseñanza mútua.» Aprobado.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de Hacienda sobre el presupuesto del ministerio de Estado.

Se procedió á su discusion por partes, teniéndose por primera el párafo que en dicho dictámen empieza: *Trece legaciones &c.*; la cual quedó aprobada.

Pasóse á la discusion de la segunda, que comprende los haberes de los empleados en las legaciones y consulados generales y particulares, segun se manifiestan en el estado presentado por la comision con el número 2.º, en el que igualmente se designan los gastos particulares de cada legacion. Quedó igualmente aprobado.

*Parte 3.ª* «La parte de gastos há sufrido reformas &c. Se declaró no haber lugar á votar sobre el dictámen de la comision, que se presentó comprendido en la cláusula siguiente: *quedando en consecuencia reducidos los gastos á 7860 rs.*

*4.ª Parte.* = *Cesantes y jubilados.* = (Vease la sesion de ayer). Se aprobó el dictámen de la comision hasta la palabra *estado*, y la comision retiró lo restante.

*5.ª Parte.* Viudedades. (Véase la sesion de ayer).

Se aprobó sin discusion la partida de 163,150 rs. del presupuesto del gobierno, bajo la reserva que hizo la comision de presentar despues á las Cortes el arreglo que creyese necesario en esta parte.

*6.ª Parte.* Pensiones. (Véase la sesion de ayer).

No se votó por estar ya aprobada anteriormente.

*7.ª Parte.* Varios individuos. (Véase la sesion de ayer).

Quedó aprobada esta parte en los términos siguientes: «Consumen 140.000 rs., sobre cuyo sueldo se hará la rebaja de la escala acordada ya por las Cortes. Los dos auditores en Roma, ó deben dejar sus prebendas á beneficios del erario,



ó el sueldo de 40.000 rs. que se les designa."

8.<sup>a</sup> Parte. Gastos eventuales. (Véase la sesión de ayer).

Esta parte se subdividió en tres: 1.<sup>a</sup> ayudas de costa para traslación de los individuos del cuerpo diplomático 800.000 rs.: 2.<sup>a</sup> regalos 600.000 reales: 3.<sup>a</sup>: cantidad alzada que se reclama para atender á las anticipaciones que deben hacerse por cuenta de otros ministerios.

En cuanto á la primera parte se aprobó el dictámen de la comisión, reducido á que la cantidad de 800.000 rs. se rebaje de este presupuesto, y el ministerio tome las sumas que necesite del fondo destinado á gastos imprevistos.

En cuanto á la 2.<sup>a</sup> parte, que son los 600.000 rs. que se piden con el nombre de regalos, se desaprobo por 74 votos contra 50.—La última parte sobre anticipación á los naufragos fué aprobada en los términos que proponía la comisión.

Se suspendió esta discusión hasta mañana, y se continuó la de señorios.

Art. 1.<sup>o</sup> «Para evitar dudas en la inteligencia del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811 se declara que por él quedaron abolidas todas las prestaciones reales y personales, y las regalías y derechos anejos inherentes, y que deben su origen á título jurisdiccional ó feudal; no teniendo por lo mismo los antes llamados señores acción alguna para exigir las, ni los pueblos obligación á pagarlas.» Quedó aprobado.

Art. 2.<sup>o</sup> » Declárase también que para los señorios territoriales y solariegos se consideren en la clase de propiedad particular con arreglo al art. 5.<sup>o</sup> de dicho decreto, es obligación de los poseedores acreditar previamente con los títulos de adquisición que los espresados señorios no son de aquellos que por su naturaleza deben incorporarse á la Nación, y que se han cumplido en ellos las condiciones con que fueron concedidos, según lo dispuesto en el mencionado artículo; sin cuyo requisito no han podido ni pueden considerarse pertenecientes á propiedad particular."

Después de haber hablado sobre él los SS. Prado, y Falcó, se suspendió esta discusión y se leyó el decreto aprobado por las Cortes sobre minas de América, y sancionado por S. M. El Sr. presidente dijo quedaba publicado en las Cortes como ley; que se archivase, y se mandase promulgar con las formalidades de estilo.

Las Cortes oyeron con satisfacción la comunicación que les hacía el Gobierno de que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud.

Se levantó la sesión á las 4.

En la sesión del 1.<sup>o</sup> del corriente, (cuyo extracto daremos mañana) se procedió á las elecciones de presidente, vice-presidente, y un secretario, quedando elegidos para presidente el Sr. Alava: para vice-presidente el Sr. Sanchez (Don Juan Josef), y para secretario el Sr. Benito.

Cádiz 26 de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía en los días 23, 24 y 25 del corriente.

Goleta inglesa Palas, capitán Elias Gof Ran-

dale, de Londres en 11 días con mercancías. Bergantín ruso Amanda, capitán Juan Eduardo Amnell, de Gam y Carlovi, en 21 días, con madera, brea y alquitran, á sí mismo. Quechemarin español Dolores, capitán Andres Perez, de Castropol y Ferrol, en 4 días, con maíz, trigo y avellanas. Bergantín idem San Antonio, capitán Pedro Gonzalez, del Ferrol, en 4 días, con maíz. Quechemarin S. Antonio, capitán José Rodriguez, del Carril, en 4 días, con maíz. Goleta idem Mariano, capitán Manuel Maria Garcia, de Bayona de Galicia, en 3 días, con maíz. Polacra idem Concepcion, capitán Juan Moren, de Vigo, en 4 días, con maíz, centeno y carnaza. Fragata inglesa Scathymguill, capitán Guillermo Wan, de Suderland, en 15 días, con carbon. Queche holandés Felderust, capitán Pedro Gonten, de Marcelons, con manteca, queso y habas. Un fatucho inglés de Gibraltar, con tabaco; y cuatro barcos menores de Poniente, con naranjas, vino y trigo.

Lugre S. Antonio, capitán Luzarraga, de Sanlúcar, en un día, en lastre. Cuatro barcos menores de Poniente con vino, cáscara de naranjas, paja y ladrillos; y uno de Málaga, con jabón, vino y aceite.

Fragata americana Hores, capitán Tomas de New York, en 29 días, con duelas y cacao. Cinco barcos menores de Poniente, con aceite, madera, azogue y trigo.

## EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 10 de Mayo.

En el extracto que hicimos ayer de la carta recibida de Villafranca con fecha del 8, nos olvidamos continuar que en el choque de nuestras tropas con los facciosos del Vendrell, el bizarro patriota Vanhalem recibió una contusión en un muslo.

La división que salió ayer al anochecer hacia el campo del Panadés iba mandada por el brigadier D. José Maria Carrillo de Albornoz. Iba también en ella, á mas de las partidas anunciadas, una del regimiento de suizos de Wimpffen. También vimos con placer á varios oficiales del regimiento infantería de Aragón con el fusil al hombro mezclados entre las filas de los soldados.

El amor patrio que domina en todas las clases de esta ciudad, y de su benemérita guarnición, es inponderable. Los oficiales agregados al E. M., dispersos, y de partidas sueltas han formado compañías para prestar el servicio interior de la plaza, y hoy han empezado ya á dar la guardia de Atarazanas. También sabemos que varios empleados en las oficinas de provincia, contaduría del Crédito público, Liquidación de ejército y otras se han ofrecido á prestar toda clase de servicio para que se les considere útiles, ya sea confiándoles la guardia de algun punto, ó ya dando patrullas para la conservación de la pública tranquilidad. No dudamos que los de las demás oficinas imitarán tan recomendable ejemplo.

De Tarragona con fecha de ayer nos dicen,



que el día anterior se escapó de aquel convento de capuchinos el Guardian con dos religiosos, y se aseguraba se llevaron siete mil duros, y los cálices y alhajas del convento...!! (Si habrán ido á enterrarlos entre las rocas, temiendo alguna nueva irrupcion de rusos ó sarracenos?)

De Figueras con fecha del 8 nos dice un sujeto fidedigno, que acaba de leer una carta que escribe un dependiente del prefecto de Perpiñan, asegurando que el gobierno frances encarga estrechamente á las autoridades tanto civiles como militares conserven la mayor armonía con la nacion española.

En otra carta de la misma villa y de la misma fecha nos confirman la misma noticia, y añaden que los facciosos de la gavilla de Misas permanecen presos en la bateria de Custeja con mayor vigilancia, por haberse escapado una noche unos 10 ó 12 de ellos, pero ningun cabeçilla. Nos dicen á mas que aquellas autoridades están haciendo continuas indagaciones y pesquisas; que acababa de regresar el alcalde 2.º de dicha villa, y una partida de milicianos que estaban fuera desde el Domingo, y que han conducido preso á un capuchino llamado P. José María á quien prendieron en las montañas de Blanes, y que aquel propio día habia sido igualmente preso, por disposicion del Juez de letras, el coronel D. Juan Clarós; y que se decia que en Gerona lo habia sido tambien otro coronel, y que parecia que eran muchos los complicados. (Suspendemos por ahora nuestro juicio sobre este particular.)

De Reus con fecha del 9 escriben lo siguiente: la sublevacion de esta provincia empezó en Aleixar; el cabeçilla fué un tal Solá, hombre sin principios, que reúne gentes por los pueblos donde vá pasando, y á estas horas está en el Priorato. Aquí tenemos mucha gente expatriada de estos alrededores, y todos animosos. Esta noche los 350 milicianos de esta que salieron contra el frayle Trapense han entrado en Valls con 300 de Igualada, y otros de santa Coloma: se han batido dos veces, y han causado á los facciosos una pérdida de 15 hombres muertos, y muchos heridos. — El punto de reunion de todas las tropas es Valls. La pérdida de los milicianos de esta en la desgraciada accion de Bonastre fué efecto de su intrepidez y del engaño del alcalde de Salomó, porque les aseguró que los facciosos no eran mas de 60 y eran mas de 200.

En el Vendrell pidieron los facciosos 6 mil duros de contribucion, y tres mil libras á Bellbé de Ortigós.

Las noticias recibidas por la Diligencia de Reus son las siguientes. — Reus 9. — En la accion que se tuvo con los facciosos antes de ayer en Barbará mataron quince de estos, haciendo retirar á los restantes. El capitán de Pavía Martin hizo proezas de valor.

Esta tarde han llegado los milicianos de Porrera y Falset en número de 250; ayer mataron en su tránsito á 30 facciosos y hoy á 4: mañana vuelven á salir. Hay mucho entusiasmo á pesar de no haber casi un pueblo que no se haya sublevado. Pasan de 1000 facciosos los que hay por estos alrededores y aumentará su número segun van repartiendo las pesetas los frailes y curas, principales causantes de estos males.

Vendrell 10. — Ayer volvieron á entrar en esta villa de 1.200 á 1.500 facciosos; á la tarde

se retiraron otra vez al monte, y allí se les han unido, de resultas de un pregon que hicieron, 30 que no hallaban jornal: hoy ya no se ve ninguno.

La Diligencia ha encontrado descansando en Ordal á la division que salió ayer de esta.

Se nos ha asegurado que de resultas de haber aparecido en Piera una partida de facciosos; la columna que salió de esta el 29 del pasado y debia regresar hoy, ha marchado con direccion á Martorell.

Esta tarde ha salido con direccion al parecer á Villafranca el E. S. comandante general de este 7.º distrito militar.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Editores: Sirvanse Vdes. insertar en su diario la reflexion siguiente: los ocho mil duros que el Sr. Intendente ha mandado reparar esta mañana á los Regimientos de esta Plaza han salido seguramente tan de improviso por causa del ruido de las cajas que ha oido hoy por las calles, y no por otro motivo, porque en estos días y ayer mismo he observado que la Tesorería de ejército no ha podido satisfacer por falta de dinero ni aun los recibos de Noviembre del año pasado á varios militares, permitiendo dicho Sr. que estos perezcan juntamente con los Estados mayores, retirados y viudas militares, que como no tienen cajas se van muriendo de miseria sin hacer ruido. Esta evidencia me parece que basta para convencernos que ni la justicia ni la extrema necesidad mueve a su duro corazon en socorrernos aunque haya caudales de que hechar mano. Y no duden los regimientos de esta guarnicion en dar las gracias de esta providencia unicamente al ruido de sus cajas, pues sin el sonido de estas podia muy bien suceder como otras veces que los ocho mil duros hubiesen volado fuera de Cataluña, y tal vez por el correo del sábado proximo, quedandonos unos y otros abandonados en la desesperacion. Barcelona 9 de Mayo de 1822. — *El habilitado.*

(En honor de la justicia debemos decir que se va á librar la paga de Febrero á todos los cuerpos del ejército).

#### CAMBIOS.

Londres 37 1/4 y 37 3/8  
Paris 15 45/100 á 15 50/100 en varias f.s  
Marsella sin cambio fijo en idem.  
Genova 23 4, 6 á 8 dias vista.  
Madrid 1/4 p. c. daño  
idem 1/2 p. c. id. á 30 dias fijos.  
Cádiz 1 1/4 1 p. c. idem.  
Valencia 1 p. c. idem.  
Tarragona, 1/2 idem al par.  
Reus al par.  
Hamburgo 93 1/2

#### TEATRO.

La compañía española la comedia de gracioso en tres actos: El castigo de la miseria, baile y sainete.

A las siete.



(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

# S U P L E M E N T O

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL SABADO 11 DE MAYO DE 1822.

---

**E**n el Tribuno de Madrid del día 30 de Abril de 1822, se lee lo que sigue:

„Antes de ayer se reunió el jurado de Córtes para juzgar al señor Moreno Guerra, por el artículo que insertó en el Diario Gaditano, y que fué denunciado por el señor Rivas, consul de España en Gibraltar. Sostuvo la acusacion uno de los letrados mas respetables de la capital, por su edad avanzada y achaques, redujo su sistema á pedir que se le *confiriese traslado y autos*. El señor Moreno Guerra, viéndose con semejante contrario, limitó su defensa á pocas palabras, y á pruebas tales que bastaron á llevar hasta el convencimiento del ánimo de los jueces. Estos pronunciaron por *unanimidad* su inocencia, *absolviéndole* y condenando por consiguiente al señor Rivas en todas las costas del proceso. Copiamos el artículo absuelto para que sirva de punto de meditacion á los que se interesan en conocer la historia de nuestra secretaría de estado. El señor Rivas pertenece á una de aquellas pocas, pero numerosas familias que estaban destinadas en el antiguo régimen al manopolio consular y diplomático. Aguardaremos á ver lo que hace en este caso el señor ministro de estado, que por mucho menos ha removido de su destino á otro consul, mostrando así su imparcialidad y justicia. El ruidoso artículo decia así:

*Obras de Tarifa y habilidades del consulado de Gibraltar.* Señor editor, ahora que mis ocupaciones me lo permiten contestaré por medio del diario de vd. á algunos personajes, que en mi silencio habrán creído tener razon, y quedar victoriosos. Será el primero el señor defensor de las obras de Tarifa, el cual se afufó y se picó porque yo dijese en las Córtes *que eran ridículas*. Mi educacion y el respeto al congreso me hizo darlas solo este nombre y calificacion; pero supuesto que su merced, ó su señoría, ó como se llame el tal defensor quiere que se diga la verdad y que cada cosa se llame por su nombre, como v. gr. al vino, vino, y al pícaro *mal*



*hombre*, digo que tiene razon en quejarse de que yo llamase y calificase de *ridiculas* las famosas obras de Tarifa, pues las debí llamar necias y tontas, y lo que es peor *malignas é infames*, sin que tenga que ir muy lejos para probar esta calificacion, pues en el mismo escrito del defensor hallo las suficientes pruebas, porque su merced ó su señoría no da otras razones de su utilidad que las de la union de la isla al continente, de las provisiones que por Tarifa vinieron á Cádiz durante el sitio, y de la gran linterna, principiando por esta que muy bien puede llamarse *mágica*, pues se traga millones de millones siendo hasta ahora una sola lamparilla, ó mariposa, por cuya falta de luz estuve yo para perecer por la niebla de la noche del 13 al 14 de este mes, que navegué el estrecho; se pregunta á su merced, ó señoría: ¿que se hace con los 10 reales que cada forastero que entra en Gibraltar afloja para la tan cacareada linterna, con el carboneo, y con los derechos de anclage?

Respecto á los víveres que vinieron de Tarifa á Cádiz durante el sitio, perdóneme su merced, ó señoría, ó *escelencia*, que le diga con toda franqueza: que del mas pequeño puerto de los Algarbes vinieron á Cádiz mas provisiones que del *Portus Magnus* de Tarifa; y que estas vinieron y vendrán siempre, sean tiempos de sitio, ó de pestes etc. á buscar nuestro dinero y nuestros pesos duros, sin que su merced ó señoría se afane por hacernos puertos que no necesitamos, añadiendo que durante el sitio no vino de Tarifa mas que cuatro vacas, por que no podian venir al matadero por tierra, como ahora, y que Tarifa nada, nada tiene que esportar ni que importar.

Viniendo ahora al caballo de batalla, á la sin par union de la isla al continente, en la cual *finca punto* el señor defensor, ¿qué dirá su merced, ó señoría, ó *escelencia*, si yo le aseguro que esta union lejos de haber sido util á Tarifa, ni á la nacion, ha sido la mas inutil, la mas perjudicial, y la mas bárbara del mundo? Pues asi es, ni mas ni menos; porque antes de esta fatal union, por el canal entraban hasta bergantines de guerra, y cuando venian los tiempos del S. E. todas las embarcaciones pasaban por él, y se fondeaban en la playa de los Lances, y cuando soplaban los vientos del O. por el mismo canal se pasaban á la rada de Levante, sin tener que remontar la isla; y asi era que Tarifa tenia dos puertos y ahora no tiene ninguno, pues el de E. se va cegando por no tener salida las arenas, y el de O. es hoy un saco sin comunicacion, y lo peor de todo es que la famosa posicion de Tarifa para estacion de corsarios en tiempo de guerra, con la tal union ha quedado nula, pues saliendo los corsarios por el antiguo canal ya hacia el E., ya hacia al O. ganaban muchas millas de barlovento á los buques contrarios para poderlos apresar, todo lo cual se ha perdido con la dichosa union, pues mientras se remonta la isla [cuan-



do se puede remontar, que muchas veces es imposible] ya los buques enemigos están libres.

Por estas razones y varias observaciones hechas sobre el terreno, creo que el canal ahora cegado, fue artificial y obra de hombres que sabian mucho mas que el defensor de las obras de Tarifa, las quales solo podrán tener por objeto el dar salida á los frutos de las haciendas que en Tarifa dicen va comprando el cónsul español de Gibraltar Rivas, el cual parece que es pariente ó amigo del defensor de las obras de Tarifa, y si se le proporcionan contratillas de tabaco Brasil, como la última que hizo de cuatro mil quintales, subiendo el precio de la antigua desde 18 duros hasta 24 estando ya á 12 duros!!! Ya V. ve, si hay muchas gangas como esta, perjudicando á la nacion en 24000 duros de una mano á otra, bien se pueden comprar fincas y posesiones en Tarifa; pero el señor cónsul tiene la habilidad singular de compensar á la nacion de estos daños pecuniarios mirando por su honor y por su seguridad política, delatando y calumniando ante las autoridades inglesas á los representantes de la nacion, á los diputados de Córtes: ¡asómbrese V.!!! diciendo si habian fingido los papeles sanitarios para que los fusilasen... si los ingleses mucho mas conocedores y amigos de los hombres libres que el señor cónsul Rivas no hubieran despreciado su vil é infame soplonería, enviándole noramala, sin que tan criminal conducta pueda disculparse con la integridad, pureza y amor á la justicia del dicho cónsul, pues ya queda dicho que en materia de intereses, como en la contratilla de los cuatro mil quintales de tabaco Brasil á 24 duros estando antes á 18 y ahora á 12, (de modo que mas bien que subir los 6 duros en quintal, en todo caso debió bajarlos) no anduvo muy delicado, ni estuvo muy escrupuloso su señoría consular, y mucho menos lo ha estado en materias políticas, manteniendo correspondencia con el señor Ballesteros (no el heróico general de este nombre, sino el teniente coronel asesino del 10 de marzo, despues prófugo en Portugal, y medio socio de la junta apostólica); con este señor pues mientras estaba preso en la Isla, mantenía correspondencia secreta con el cónsul Rivas, y le cobraba letras, y buscaba dinero para escaparlo á Gibraltar, en donde ni á él ni á Guerra, ni á ninguno de los facciosos que allí hay ha delatado, ni acusado, ni denunciado; al contrario, niega á las autoridades españolas su existencia en aquella plaza, comunicándose solo con las huroneras de los serviles, y guardando todo su celo y toda su rabia contra los diputados de Córtes, sin duda por aquello de *in odium autoris*, es decir, en odio de la Constitucion, á la qual aborrecen, no porque la tengan por mala ni por buena, (ellos ni la entienden ní la pueden entender por ser unos miserables sin educacion, sin principios, sin saber y sin nada, nada...) sino porque con la Constitucion y libertad de imprenta todo se descubre y no se puede *mariscar* como en los tiempos de antaño, dan-



do falsos certificados &c. &c., de modo que un cónsul como el anterior de Gibraltar Urrutia en cuatro ó seis años juntó 200 á 300 mil duros, *aindamais* de sus gastos ordinarios y extraordinarios, en que no era muy escaso, y todo esto se hacia é hizo con solos 12000 reales anuales de sueldo!!!!

Pero dejando los consules y volviendo á las obras de Tarifa, repito que no son *ridiculas* sino *infames y malignas* y muy perjudiciales á la misma ciudad de Tarifa, por las mismas razones ya espuestas, y porque con los miles de miles de quintales de leña que todos los años se cortan para dichas obras, se van destruyéndo los montes, que es la verdadera riqueza de Tarifa y del campo de Gibraltar, todo sin que sirva á Dios ni al diablo, pues el puerto de Tarifa como hoy se intenta es imposible, de absoluta imposibilidad el hacerlo, y aun despues de hecho si posible fuera sería inútil, porque Tarifa nada tiene que esportar ni que importar por mar. Lo que sí necesita son caminos y con la millonésima parte de lo ya gastado en las *ridiculas y malignas é infames* obras de la Isla y soñado puerto, podia estar hecho el camino de Algeciras, que dista de Tarifa solo tres leguas, y así lo poco que tuviera que importar ó esportar lo haria por la bahía de Algeciras trayendolo y llevándolo en carros con toda economía y comodidad, cuando ahora ni en caballerias puede hacerse, por ser el que hay un camino no propio para hombres ni aun para bestias (como el defensor de las obras de Tarifa no ignora), sino para perdices y demas aves; y ya que tengo la pluma en la mano no quiero soltarla sin hacer á V., señor editor, una reflexion, á saber: que parece impropio que un señor ministro de hacienda haya venido á parar en sobrestante de las infames obras de Tarifa, y muy ridiculo que esta maligna sobrestantía se actue en Cádiz á casi veinte leguas, y desde el taller de la casa de una dama donde dicen se elabora la famosa linterna que ha de sustituir á la actual miserable lamparilla ó mariposa; el ayuntamiento constitucional y la diputacion provincial deben en todo caso entender en las obras de Tarifa como previene la Constitucion y se mandó para las del Guadalquivir; y respecto á los diez reales á los que entran en Gibraltar, cuando se trate de los aranceles, los disputará este S. S. S. Q. S. M. B. = José Moreno de Guerra.

IMPRESA DE NARCISA DORCA,